

Correo: sindemedilegalbogota@gmail.com

Página Web: www.sindemedilegal.org

Búscanos en Facebook y en Twitter @Sindemedilegal

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS PRODUCTO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

Teniendo en cuenta que no todos los servidores públicos del INMLCF lograron ver el video realizado por las tres organizaciones sindicales para informar sobre los acuerdos, SINDEMILEGAL responde a las preguntas que de manera verbal o escrita se han recibido:

1. ¿Quiénes fueron los negociadores de SINDEMILEGAL?

Los negociadores de SINDEMILEGAL fueron el dr. Jorge Enrique Buitrago y Diana Jahel Buitrago de la Dirección Regional Oriente; Liliana Miralles de la Dirección Regional Occidente; el dr. Javier Oviedo y Gerson Carvajal de la Dirección Regional Nororiental.

2. ¿Por qué fueron escogidos para ser negociadores de SINDEMILEGAL?

Porque todos son de regionales de diferentes áreas lo que implica representatividad del nivel nacional e interdisciplinariedad. Igualmente, porque habían sido elegidos negociadores de la mesa interna, a excepción de Diana Jahel Buitrago, quien fue designada por la Junta Directiva Nacional.

3. ¿A cuáles acuerdos se llegó en la mesa de negociación?

Para quienes no pudieron ver el video, se hace un breve resumen:

- **AJUSTE SALARIAL 2013:** Se realizó un ajuste salarial para todos los empleados públicos del INMLCF para el año 2013, con los 8000 millones de pesos que en años pasados había conseguido la administración. El aporte real de los tres sindicatos fue el de presentar una nueva escala salarial con 27 de grados, lo cual representa un aumento equitativo para cada uno de los cargos con factor salarial (Se adjunta tabla comparativa). Adicional a esto los sindicatos consiguieron que el pago sea retroactivo de este aumento a partir del 1° de enero de 2013.
- **AUMENTO SALARIAL 2014:** Se consiguieron 11000 millones de pesos para el año 2014, los cuales serán distribuidos así: 9100 millones aprox. para ampliar la planta de personal en 101 cargos y 1900 millones para un ajuste salarial en los cargos de profesional especializado de los grados 12 al 18. (Nueva Reclasificación desde septiembre de 2013). La ampliación de planta de personal representará un aumento salarial para aquellas personas que sean movilizadas en el año 2014. La proyección es de 1200 personas, 90% forenses y 10% administrativos.
- **MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA:** Se consiguieron 6000 millones de pesos para proyecto de inversión para el año 2014.

- **HORAS EXTRAS:** Se consiguió que la administración reconozca el pago de horas extras a todos los funcionarios del INMLCF, para lo cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignará aproximadamente 300 millones para el año 2013, y para el año 2014, asignará lo que sea solicitado por parte de la administración para este fin.
- **CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL:** Se creó una comisión de carrera administrativa, conformada por el DAFP, el Ministerio de Trabajo, la Administración del INMLCF y un representante de cada uno de los sindicatos, en donde se tendrá la oportunidad de intervenir en la elaboración del proyecto de Decreto Ley por el cual se reglamentará la Carrera Administrativa de la FGN y el INMLCF.
- **ALTO RIESGO:** Para los trabajadores a quienes la administración los clasifique como expuestos al alto riesgo, la administración deberá cotizar 10 puntos adicionales sobre la pensión.

4. ¿Por qué se aprobó una propuesta de ampliación de planta y no de un nuevo ajuste?:

La ampliación de planta da la posibilidad de redistribuir cargas laborales, y está ligada a creación de cargos altos que deberán ser provistos por el personal ya vinculado, para que se dé lugar a escaleras de ascensos y a la consiguiente mejora salarial. Este proceso tendrá la veeduría de una comisión de la que hacen parte los sindicatos, la Función Pública, Ministerio del Trabajo y Defensoría del Pueblo. Esta propuesta, que implica aumentos con factor salarial, se consideró más favorable, y así lo mostraron los estudios técnicos, que la bonificación obtenida por el resto de entidades que hacen parte de la rama judicial.

5. ¿Por qué si la petición era nivelación por ley 4ª de 1992, los acuerdos no lo nombran?

Porque el gobierno nacional demostró a los negociadores que la nivelación por Ley 4ª de 1992 se realizó en el año de 1993 cuando los servidores públicos de Medicina Legal pasaron de la Rama Ejecutiva a la Rama Judicial, creando un régimen salarial especial para el INMLCF. Igualmente, demostró que a los demás servidores de la Rama Judicial también se les había hecho nivelación por Ley 4ª en la década de los noventa y la prueba fehaciente de ello, es que los decretos expedidos este año, corresponden a una bonificación judicial, mas no a nivelación por Ley 4ª, la cual no es factor salarial y corresponde a la bonificación que ya tenían los magistrados de los tribunales.

En ese sentido, para el INMLCF se realizaron estudios técnicos que demostraron que existía una desventaja salarial frente a cuatro regímenes salariales (Rama Judicial, Rama Ejecutiva, FGN y Defensoría del Pueblo), y estos estudios fueron la base para el aumento que dio para cada nivel en este año 2013 y el previsto para el año 2014.

SINDEMILEGAL 20 AÑOS

En defensa de los derechos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

6. ¿Por qué el grado 2 no tuvo un aumento mayor?

Porque como resultado de los estudios técnicos, los aumentos estuvieron entre el 0,54% y el 17,18%. Para el grado 2, el aumento correspondió al 4,15%. Los estudios técnicos se basaron en el Manual de Funciones actual (En donde se encuentran los requisitos del cargo) y lo que se pretendió y logró fue realizar una escala salarial progresiva que fuera equitativa. Bajo esa premisa, fue imposible otorgar un aumento mayor para los grados actuales asistente 2 (4,15%), técnico 7 (2,28%) y profesional especializado 13 (0,54%), los cuales recibieron los menores porcentajes.

7. ¿Por qué sólo a los profesionales del 8 al 12 (escala actual) se les realizará un ajuste adicional el próximo año con los 1900 millones?

Porque los estudios técnicos arrojaron que la baja competitividad de los salarios se encontraba en el nivel profesional. A pesar del aumento que se llevará a cabo este año, los profesionales especializados siguen estando por debajo de los cargos similares respecto a los regímenes salariales con los que se hizo la comparación.

8. ¿Sólo se van a aumentar los salarios a los servidores públicos forenses?

Para el año 2013 todos los servidores públicos del INMLCF tendrán un ajuste salarial, que como se explicó en la pregunta 6, está entre el 0,54% y el 14,66%. Para el año 2014, serán promovidos alrededor de 1.200, de los cuales, 90% aproximadamente, corresponden al cuerpo forense y el 10% aproximadamente, a los administrativos. Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de cargas de trabajo del INMLCF determinó que la mayor carga recae sobre las áreas misionales. Cabe aclarar que lo conseguido por los sindicatos para el año 2014, corresponde a una primera fase de cuatro, y que según lo acordado en la mesa de negociación, para los años 2015 a 2017 se retomará la revisión de los salarios y nuevos aumentos de planta de personal, en los que los servidores públicos de apoyo (administrativos) tendrán la oportunidad de ascender.

9. ¿Por qué se diferenció el grado asistente 1 del asistente forense 1?

Porque la mayoría de los asistentes forenses 1 se encuentran en Unidades Básicas. Son servidores que realizan labores en clínica, patología y en el área administrativa (Multifunciones). Además, se encuentran en municipios críticos, la mayoría remotos, lo cual implica condiciones más difíciles, que en el marco de la mesa de negociación fueron reconocidas.

10. ¿Con el aumento se pierde la dotación para los grados 1?

Todos los empleadores de cualquier empresa tienen la obligación de otorgar dotación a aquellas personas que devenguen menos de dos salarios mínimos, es decir, \$1'179.000. Por tal motivo, los aumentos para los grados 1, que quedarán en la nueva escala salarial en grados 2 y 3, no la pierden puesto que sus nuevos salarios no sobrepasan el citado monto. Esta situación siempre fue clara en la comisión técnica, es decir, se estuvo pendiente de no sobrepasar los límites para no afectar los derechos de los trabajadores que se encuentran en estos cargos.

11. ¿El aumento salarial implica eliminación de la Prima de compensación?

NO. La prima de compensación para quienes actualmente se benefician de ella, permanecerá y también tiene un reajuste de acuerdo al porcentaje de aumento en el salario. La única forma de eliminarla es que exista un ascenso, dado que, el nuevo grado implicaría romper la desigualdad generada en el año 2007.

12. Actualmente la administración está realizando cambios de forenses a administrativos...

La Junta Directiva de SINDEMILEGAL ha solicitado audiencia con el Director General para que explique cuáles han sido los criterios para realizar dichos cambios. SINDEMILEGAL considera que se deben realizar en todos los niveles, asistencial, técnico y profesional, y los criterios de consideración de lo forense deben ser claramente definidos para evitar injusticias.

13. ¿Cómo va a ser la carrera administrativa?

Se acordó crear una comisión para revisar los aspectos de carrera administrativa que se van a proponer para ser incluidos en el proyecto de decreto ley que desarrolle la materia, con representantes de los sindicatos, del INMLCF, del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Fiscalía General de la Nación. La comisión se instaló el 30 de julio de 2013.

Se proyecta que a más tardar en enero de 2014 se expida el decreto ley por parte del Presidente de la República, y que la implementación de la carrera en el INMLCF, dicho en otros términos, primer concurso de carrera, se desarrollará a mediados del año 2015.

SINDEMILEGAL considera que la implementación beneficiará a los trabajadores, en la medida en que el cargo será provisto por méritos y eso eliminará los ascensos discrecionales, que siempre han generado malestar.

Es importante que los servidores públicos se preparen y por lo mismo SINDEMILEGAL programará cursos que ofrecerá a sus afiliados.

14. ¿Solamente se va a ascender a los médicos en el año 2014?

NO. Tienen oportunidad de ascender todos los servidores públicos, a excepción de los profesionales que se encuentran en el actual grado 13, los técnicos 7 que no tengan título profesional afín a su función, y los asistentes 4, que no tengan los requisitos para ser técnicos o tecnólogos.

Para los ascensos, los cuales sólo podrán ser de un grado, el servidor público deberá cumplir con los requisitos del nuevo cargo.

15. ¿Hay opción de un nuevo ajuste salarial o ascensos en el año 2015?

SI. El acuerdo firmado ha contemplado tres fases que permitirán nuevos ajustes salariales y ascensos entre el año 2015 y 2017. La administración del INMLCF se compromete a presentar al gobierno nacional, concertado con los sindicatos, un estudio técnico para ajustar la planta de personal de manera gradual y progresiva hasta el año 2017 que permita atender las necesidades de prestación de servicios y la competitividad salarial.

SINDEMILEGAL 20 AÑOS

En defensa de los derechos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE SINDEMILEGAL FELICITA Y RECONOCE PUBLICAMENTE EL TRABAJO DE LOS NEGOCIADORES DE ESTE SINDICATO POR EL ESFUERZO, COMPROMISO, CRITERIO Y DEDICACIÓN DESARROLLADOS EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN. IGUALMENTE, AGRADECE Y RECONOCE EL TRABAJO DE LOS NEGOCIADORES DE LOS DEMÁS SINDICATOS Y ESPECIALMENTE A LA FUNCIONARIA EDITH JANNETH PÉREZ CHAPARRO, PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, QUIEN EN LAS MESAS TÉCNICAS, DESARROLLÓ CON PROFESIONALISMO Y COMPROMISO UN TRABAJO VALIOSO E IMPORTANTE.

“Todo nuestro descontento por aquello de lo que carecemos, procede de nuestra falta de gratitud por lo que tenemos”.